

Rugbistas luqueños, a Tacumbú



La jueza Cynthia Lovera ordenó que los dos procesados guarden prisión preventiva en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.

La magistrada alegó que las fianzas de ambos procesados por la agresión de Benjamín Raúl Zapag Gayet fueron insuficientes y que los bienes contaban con embargos o prohibición de innovar, en ambos casos. También señaló el peligro de fuga, ante una pena por lesión grave que va de seis meses a 10 años.

La Policía procedió a la detención de ambos, este jueves en el Poder Judicial de Asunción, teniendo en cuenta que contaban con órdenes de captura y se encontraban prófugos.

Marcello Giovanni Fretes Laterra y Héctor Iván Grau Arroyo se presentaron este jueves ante el Juzgado Penal de Garantías para su imposición de medidas cautelares en la causa investigada por agresión al joven Benjamín Zapag, en una discoteca de Asunción.

Los dos jóvenes son miembros de la Selección Nacional de rugby y fueron imputados por el fiscal Juan Carlos Ruiz Díaz por lesión grave, luego de acceder a las imágenes de circuito cerrado de la discoteca en la que se produjo la brutal agresión.

El hijo de Raúl Zapag tuvo que ser sometido a una cirugía por una lesión maxilofacial y se le practicó una reconstrucción facial en la zona del ojo, tras la golpiza que recibió en el interior del baño de la discoteca Morgan de Asunción, según los antecedentes.

Cabe señalar que el pasado 8 de noviembre, la Fiscalía allanó la casa de ambos procesados en Cuarto Barrio, Luque, para proceder a sus detenciones, pero no fueron encontrados.